



Resolución Jefatural

N° 157-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

Lima, 22 de Setiembre de 2021

VISTO:

El Informe N° 0073-2021/JLB-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR, emitido por el Coordinador de Obra de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres, e Informe N° 001727-2021/MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR, emitido por la Coordinadora de Infraestructura (e) de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, se aprobó el Manual de Operaciones (MOP) del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, el cual contiene la descripción de dicho Programa Nacional, el modelo organizacional, los procesos principales y los procesos de seguimiento y evaluación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, se modificó el Manual de Operaciones (MOP) del PRONIED y se incluyó, dentro de la estructura orgánica, a la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres – UGRD, con el objeto de ejecutar las intervenciones contempladas en el Plan Integral de Reconstrucción, en el marco de lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, mediante el literal m) del artículo 4° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 001-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED, se delegó en el Director (a) de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres la facultad para designar Comités de Recepción de Obras, en ejercicio de las funciones de dirección y administración que ejerce la Dirección Ejecutiva de PRONIED;

Que, con 06 de noviembre del 2020 se firma el Contrato N° 170-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED que celebran de una parte la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED y de otra parte el CONSORCIO ASKAN, suscribieron el Contrato N° 170-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED para la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA IRI EN LOCAL EDUCATIVO CL N°795354 – I.E.1470 C.P NUEVA ESPERANZA, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, REGIÓN PIURA”, correspondiente al PEC N° 17-2020-MINEDU/UE-108.1, Ítem 5; con un costo total de S/ 376,169.40 (trescientos setenta y seis mil ciento sesenta y nueve con 40/100 soles);

Que, con fecha 23 de noviembre de 2020 se realizó la entrega de terreno al contratista ejecutor, de la obra: “ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DETALLADO Y EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA IRI EN LOCAL EDUCATIVO CL N°795354 – I.E.1470 C.P NUEVA ESPERANZA, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, REGIÓN PIURA”;





Resolución Jefatural

N° 157-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

Que, mediante la Resolución Jefatural N°065-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD, de fecha 20 de mayo de 2021, se aprobó el expediente técnico de la obra "CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA IRI EN LOCAL EDUCATIVO CL N°795354 – I.E.1470 C.P NUEVA ESPERANZA, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, REGIÓN PIURA", por un monto total de S/ 387,741.80 (Trescientos ochenta y siete mil setecientos cuarenta y uno con 80/100 soles);

Que, con fecha 23 de junio del 2021, el PRONIED y el CONSORCIO, suscribieron la Adenda N° 01 al Contrato N° 170-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED, debido al incremento del monto contractual, cuyo monto total asciende a S/ 387,741.80 (Trescientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Cuarenta y Uno con 80/100 soles);

Que, mediante Memorando N° 1464-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGRD, de fecha 01 de julio del 2021, la directora de la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres se realiza la designación como Coordinador de Obra al Ingeniero Civil Javier Alexander León Bustamante;

Que, mediante Orden de Servicio N°2338, suscrito con fecha 25 de junio del 2021, se contrató los servicios de supervisión con la empresa, R & K CONTRATISTAS UNIDOS S.A.C, por el monto S/ 14,495.00 (Catorce Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con 00/100 Soles) incluye el Impuesto General a las Ventas;

Que, mediante Carta N° 0360-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD, de fecha 07 de julio de 2021, se notifica al CONSORCIO la designación del supervisor de obra, quien en adelante fue la empresa R & K CONTRATISTAS UNIDOS S.A.C;

Que, mediante Carta N°00360-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD, de fecha 07 de julio del 2021, se notifica al contratista ejecutor, la designación de supervisor de obra (R&K CONTRATISTAS UNIDOS S.A.C;

Que, mediante Carta Múltiple N°372-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD, de fecha 08 de julio de 2021, se notifica al supervisor y al consorcio que el inicio de plazo se computara a partir del 12 de julio de 2021;

Que, mediante Carta N° 030-2021-R&KCONTRATISTASUNIDOSSAC, con fecha de ingreso por mesa de partes virtual de la entidad el 20 de setiembre de 2021, el supervisor R&K CONTRATISTAS UNIDOS S.A.C., informa la culminación de obra y solicita la recepción de la misma;

Que, con fecha 22 de septiembre de 2021, mediante el Informe N° 0073-2021/JLB-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR, el Coordinador de Obra recomendó la conformación del comité de recepción de obra, vinculado al Contrato N° 170-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED para la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA IRI EN LOCAL EDUCATIVO CL N°795354 – I.E.1470 C.P NUEVA ESPERANZA, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, REGIÓN PIURA", correspondiente al PEC-PROC-17-2020-MINEDU/UE-108-1, ítem 5, y se proceda al acto de recepción de obra respectivo;

Que, en dicho Informe N° 001727-2021/MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR, el Coordinador de Obra recomendó que se apruebe la designación del comité de recepción de obra a fin de que sea integrado por el Ing. Javier Alexander León Bustamante, identificado con DNI N° 42757184, cuyo profesional es el Coordinadora de Contrato de la UGRD y cumple





Resolución Jefatural

N° 157-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

con las condiciones y requisitos exigidos por el numeral 93.1 del artículo 93° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios señala que el comité debe estar integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto;

Que, atendiendo a lo expuesto anteriormente, corresponde a la Directora de la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres del PRONIED emitir el acto resolutorio de reconfiguración del comité de recepción de obra del Contrato N° 170-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED para la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA IRI EN LOCAL EDUCATIVO CL N°795354 – I.E.1470 C.P NUEVA ESPERANZA, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, REGIÓN PIURA”, correspondiente al PEC-PROC-17-2020-MINEDU/UE-108-1, ítem 5;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 094-2018-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556, el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y modificatorias, la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones (MOP) del PRONIED, modificada con Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, y en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 001-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED;

Con el visado de la Coordinación de Infraestructura;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformación del Comité de Recepción de Obra

Conformar el comité de recepción de obra del Contrato N° 170-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED para la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA IRI EN LOCAL EDUCATIVO CL N°795354 – I.E.1470 C.P NUEVA ESPERANZA, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, REGIÓN PIURA”, correspondiente al PEC-PROC-17-2020-MINEDU/UE-108-1, ítem 5, quedando conformado por:

- Por el Ing. Javier Alexander León Bustamante, identificado con DNI N° 42757184, Coordinador de Obra en la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres.

Artículo 2.- Notificación al Comité de Recepción de Obra

Encargar a la Coordinación de Infraestructura la notificación de una copia de la presente resolución al comité de recepción de obra, contratista y supervisor del Contrato N° 170-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED para la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA IRI EN LOCAL EDUCATIVO CL N°795354 – I.E.1470 C.P NUEVA ESPERANZA, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, REGIÓN PIURA”, correspondiente al PEC-PROC-17-2020-MINEDU/UE-108-1, ítem 5.





Resolución Jefatural

N° 157-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

Artículo 3.- Publicación en el portal institucional

Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal web del Programa Nacional de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Documento firmado digitalmente
ALESSANDRA PATRICIA CUBAS SÁENZ
Directora de la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

